

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 09-06-2023 08:51:15



Origen: SECRETARÍA GENERAL
Destinatario: DANIELA BEJARANO ARROYO

Bogotá, D.C.,

Doctora
DANIELA BEJARANO ARROYO
Apoderada Especial
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Garante del Contrato No. FA-CD-I-F-171 de 2022
Calle 57 # 9 – 07
daniela.bejarano@lexia.co
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
Ciudad

Dirección:

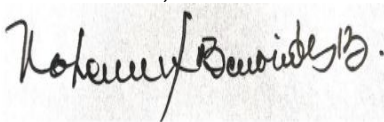
ASUNTO: Paz y salvo pago sanción Incumplimiento total del contrato No. FA-CD-I-F-171-2022. Póliza afectada N° 3016416 emitida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Cordial saludo doctora Daniela,

De conformidad con la Certificación de Abono en Cuenta emitida por la Sección de Tesorería del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera del Fondo Adaptación, la cual se adjunta, se informa que LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS se encuentra a paz y salvo con respecto al pago de la sanción impuesta mediante Resolución N° 116 del 23 de febrero de 2023 y confirmada por la Resolución N° 172 del 15 de marzo de 2022, de acuerdo con el incumplimiento total del Contrato No. FA-CD-I-F-171-2022, que afectó la póliza de seguro de cumplimiento N° 3016416 en su amparo de cumplimiento.

Atentamente,

Cordialmente,



NOHEMY BENAVIDES
Asesor III - E.T. de Liquidaciones e Incumplimientos

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Juan Pablo Restrepo Castrillón
Elaboró: Juan Pablo Restrepo Castrillón
Adjuntos: Certificación de Abono en Cuenta del FA..pdf(1)